



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA



II ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

**23 AL 25 DE NOVIEMBRE 2023
SALTO**

**Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente
de Educación Secundaria**



ANEP

**ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Directora General Lic. Prof. Jenifer Cherro

Subdirectora: Prof. Maris Montes

MESA PERMANENTE NACIONAL

Presidente Profesora Estela Gramajo

Vicepresidente Profesora Ana Resbani

Secretaria Profesora Adriana Imperial

Secretario Profesor Matías Berger

Secretaria Profesora Mariony Márquez

23 al 25 de noviembre de 2023 - SALTO

Rincón 707 esquina Juncal

Telefax 29032488

Correo electrónico atdces@gmail.com

ÍNDICE

ÍNDICE.....	PÁG 5
PALABRAS DE LA MESA PERMANENTE	
A LA I ATD NACIONAL EXTRAORDINARIA.....	PÁG 6
NOTA ENVIADA POR EL CONSEJERO DEL CODICEN REPRESENTANTES	
DE LOS DOCENTES, PROF. JULIÁN MAZZONI.....	PÁG. 8
COMISIÓN DE PODERES.....	PÁG. 9
RÉGIMEN DE TRABAJO.....	PÁG. 11
INFORME DE LA ASAMBLEA.....	PÁG. 12
FUENTES, BIBLIOGRAFÍA Y NORMATIVA UTILIZADA	PÁG. 39
PALABRAS DE LA MESA PERMANENTE EN EL ACTO DE CLAUSURA.....	PÁG. 40

PALABRAS DE LA MESA PERMANENTE A LA SEGUNDA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PERÍODO 2022 -2024

Salto, 23 de noviembre de 2023

Buenos días estimados y estimadas colegas.

Hoy hemos sido convocados por el CODICEN de la ANEP para expedirnos sobre esta etapa de la transformación educativa que involucra los cambios en primer año de Educación Media Superior (EMS).

También en esta oportunidad los tiempos nos apremian. Esta administración ha hecho cada vez más breves los tiempos de convocatoria y los días para sesionar. Para la última ATD liceal del 16 de noviembre, los materiales para analizar estuvieron disponibles menos de 24 horas antes. Aún así, hemos recibido informes liceales con el temario que hoy nos ocupa: análisis de esta etapa de la transformación educativa, los programas de 1º de la EMS y el Reglamento de Evaluación del Estudiante de primer grado de Educación Media Superior (REEMS).

Esta ATD, así como las ATDs liceales en todo el país, no vamos a cesar en nuestra lucha por la defensa de la educación pública y sus contenidos, por los conocimientos que constituyen el rico patrimonio cultural de la Humanidad.

No ha pasado tanto tiempo desde que nos encontráramos en Maldonado en la primera ATD nacional extraordinaria. Pero sí han ocurrido algunos acontecimientos que queremos destacar: la DGES suspendió la ATD liceal ordinaria del 3 de octubre que estaba aprobada desde mayo; fuimos recibidos en dos oportunidades por la Directora General; recorrimos varios liceos de Montevideo y Salto en el marco de la ATD liceal. Asimismo, hemos participado en la ATD Nacional de CFE y en la ATD de Primaria.

Se han reunido durante este período a las Comisiones Permanentes, que vienen realizando un trabajo metódico y sistemático de análisis y producción. Sus aportes han de ser de gran valor para la ATD ordinaria de febrero.

Son pocos los días de trabajo, y ante la premura de los tiempos no nos resta más que augurarles una fructífera labor, recogiendo las voces de todos los liceos (que han apurado

también el envío de sus informes para que lleguen a nuestra asamblea) y puedan ser parte fundamental que de nuestra respuesta a las autoridades.

Sin más, sean bienvenidos a reflexionar y producir para defender la educación del pueblo.

NOTA ENVIADA POR EL CONSEJERO DEL CODICEN REPRESENTANTES DE LOS
DOCENTES , PROF. JULIÁN MAZZONI

Estimados compañeros:

Saben ustedes la importancia que tiene para mí y para todo el equipo lo emanado de las
ATD, pero será imposible acompañarlos el jueves.

Estuvimos evaluando entre los cinco y el viaje a Salto lleva mucho tiempo que deberemos
dedicar a otras actividades.

Les mandamos un gran abrazo y esperaremos las resoluciones con mucho interés.

Abrazo grande y deseos de éxito.

COMISIÓN DE PODERES

Salto, 24 de noviembre de 2023

Presidente:...Maurenre, Mónica

Secretario: ...Merki, Carlos

Vocal:.....Goñi, Bernardo

En la II Asamblea Nacional Extraordinaria, los integrantes de la Comisión de Poderes agradecen la confianza depositada en ellos, destacando la valiosa colaboración y disposición de los delegados en las acreditaciones, así como todo lo que les fue requerido.

Se hace constar que, a la fecha de la elaboración del presente informe, se registran 88 delegados de 175, lo que representa el 50,3% de asistencia. Cabe destacar que los departamentos de Flores, Florida y Treinta y Tres, no cuentan con delegados departamentales homologados por la Corte Electoral.

En esta oportunidad, los delegados que representan a la lista 304 en lo nacional y 204 en lo departamental no asistieron.

Los colegios quedan conformados de la siguiente manera:

- 40 delegados departamentales
- 48 delegados nacionales

La distribución por departamento es la siguiente:

Artigas	3
Canelones	4
Cerro Largo	3
Colonia	2
Durazno	2
Flores	Sin delegatura
Florida	Sin delegatura
Lavalleja	2
Maldonado	1
Montevideo	5
Paysandú	5
Río Negro	2
Rivera	4
Rocha	0
Salto	3
San José	1
Soriano	1
Tacuarembó	2
Treinta y Tres	Sin delegatura

Se solicita a los/las asambleístas, la colaboración en la puntualidad y permanencia

en los plenarios a fin de mantener el quórum necesario para una fructífera labor.

En el transcurrir de los siguientes plenarios se informará sobre constancias y trámites inherentes a esta comisión.

VOTACIÓN en general del informe de la Comisión de Poderes

	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	Resultados
COLEGIO NACIONAL	50	0	0	Afirmativo
COLEGIO DEPARTAMENTAL	165	0	0	Afirmativo
Resultado: Afirmativo				

RÉGIMEN DE TRABAJO II ATD NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PERÍODO 2022–
2024. HOTEL HORACIO QUIROGA, SALTO, 23 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023

JUEVES 23/11

08:00 a 10:00 Acreditaciones

10:30 a 11:00 **ACTO DE APERTURA**

11:00 a 12:00 **PRIMER PLENARIO**

12:30 a 13.30 Almuerzo

14:00 a 18:00 **CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN Y GRUPOS DE TRABAJO**

18:00 a 18:30 Café

18:30 a 21.30 **REUNIÓN DE COMISIÓN Y GRUPOS DE TRABAJO**

21:30 a 22:30 Cena

Viernes 24/11

07:30 a 8:30 Desayuno

09:00 a 13:00 **SISTEMATIZACIÓN DE LOS INSUMOS DE LOS GRUPOS TRABAJO**

13:00 a 14:00 Almuerzo

14:30 a 17:00 **REUNIÓN DE COMISIÓN**

17:00 a 18:00 Café

18:00 a 21:30 **SEGUNDO PLENARIO**

21:30 a 22:30 Cena

Sábado 25/11

07:00 a 8:00 Desayuno

08:15 a 10:15 **TERCER PLENARIO**

10:15 a 10:45 **ACTO DE CLAUSURA**

11:00 a 12:00 Almuerzo

Salida de los ómnibus hacia Terminal de Salto

Informe único.

Avogadro Ortiz, Rosa Cecilia
Acasuso Cuncic, Istra
Acuña, Ruben Darío
Arce Alonso, Ana Lucía
Baneira Otermin, Pablo Óscar
Berger Arambarri, Matías
Bermúdez Raveglia, Ramiro Ismael
Berná, Leonor
Biurrún, Walter Ruben
Bruno Rebollo, Pablo Nicolas
Bueno Camargo, Anderson Sadam
Buere Beraza, Mario Alberto
Caballero Villar, Ana María
Cabezas Suarez, María Noel
Cabrera Bergara, Ana Gabriela
Calero Pedrín, Santiago Miguel
Cañete Curbelo, Alejandra
Caraballo Cunha, María Bettina
Castaño Lallana, Alejandro Daniel
Caussán, Augusto
Coimbra, Marcos
Cortizo, Ruben
Costa Picos, Patricia Susana
da Costa Nunes, Ruy Luciano
Da Rosa García, Jessica Andreina
Dalmao Artigas, Leonardo Daniel
Denis, Ángel
Devessi Larrosa, Elsa Jacqueline
Diakakis Domecq, Ivana Ekvira
Dos Santos, Sandra
Drömer Casco, Federico Jesús
Durán, Lilia
Enciso Fripp, Pablo Javier
Escobar Ruíz Díaz, Arturo Inocencio
Estela Pereyra, Mariana
Ferrari Ruétalo, Hebert Alberto
Ferreira Correa, Richard Ferreira
Flores Zunini, Federico Javier
González, Luis
González Ferreira, Nelson Alexis
Gonzalez Perez, Andrea Rosana
Goñi Fernández, Bernardo José

Gutiérrez Quevedo, Yamandú
Guzmán Peraca, Brian
Hornos González, Natalia Paola
Imperial Gutiérrez, Adriana Laura
Lamas Logiurato, Patricia Karina
Leguísamo Mesa, Ernestina
Leivas Bertiz, Fátima Leticia
Leivas Bertiz, Dariela Yanet
López Chotola, José Ramón
López Viera, Ramiro Manuel
Lucia Terra, Iliana
Luna Mernies, Ana Rosa
Luna Sanchís, Valeria Jacquelin
Mallo Pérez, Mirta Mabel
Marangós Sosa, Mariela
Marenales Jiménez, Leonardo Fabián
Márquez Leguizamón, Mariony
Mendoza Spina, Abayuba
Morales González, Adán
Nizarala, Eduardo Marcelo
Novo Nuñez, Sonia Veronica
Olascuaga Batista, Ethel María
Olid Romero, Rafael Alcides
Olivera Díaz, Daniel Yamandú
Peralta da Rosa, Martín
Raineri Dos Santos, Luis Alberto
Resbani, Ana
Rivero Gonzalez, Laura Marcela
Rodríguez Arbelo, Noelia Rodríguez
Rodríguez Spinelli, Carolina
Ruiz Diaz Bustamante, Andrea Evangelina
Salayeta De Los Santos, Enrique Alfredo
Sánchez Rodríguez, Lorena Elizabeth
Santesteban Dornelles, Willian Gustavo
Segovia Manfrino, Mónica Adriana
Silvera Piñero, Santiago Adael
Sosa Ontaneda, Adriana Victoria
Suárez Acuña, Alex Giancarlo
Torres Peralta, Shirley Sandra
Urroz Nan, Cecilia Vanessa
Velázquez Pereira, Dardo Javier
Villalba Lemus, Gorki Dante

VOTACIÓN EN GENERAL del informe único de la asamblea.

	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	Resultados
COLEGIO NACIONAL	50	0	0	Afirmativo
COLEGIO DEPARTAMENTAL	165,8	0	0	Afirmativo
Resultado: Afirmativo				

-1- Asamblea Técnico Docente

La ATD es el principal instrumento de participación técnico-pedagógica del profesorado del país. Desde su origen las Asambleas estuvieron orientadas a la producción de un discurso pedagógico para asesorar a las autoridades de la enseñanza media en la toma de decisiones. Este ámbito de representación, consulta y deliberación viene siendo desdeñado por la Administración¹. La actual reforma educativa es una muestra en este sentido, aunque la propaganda oficial se esfuerce en presentarla como un proceso democrático que se realiza con las y los docentes.

En el contexto de la pandemia sanitaria las autoridades clausuraron el funcionamiento de la ATD Nacional durante los años 2020 y 2021. La Dirección General del organismo no aprobó el presupuesto para el funcionamiento de la Mesa ni de las Comisiones Permanentes y desoyó los reiterados pedidos para la realización de Asambleas Nacionales. Aun cuando se habían retomado las clases presenciales, la emergencia sanitaria sirvió de pretexto para posponer sistemáticamente las sucesivas convocatorias. La única instancia sugerida fue la reunión de comisiones de manera virtual y sin que interfiriera con el normal funcionamiento de las clases, obligando a sus integrantes a reunirse en su tiempo libre, algo totalmente inviable e inadmisibles.

El comienzo de la Transformación Educativa obligó a las autoridades a convocar a las ATD para cumplir con las formalidades preceptivas a nivel legal, que de acuerdo al Art. 70 de la Ley de Educación N°18.437: "... serán preceptivamente consultadas antes de la aprobación o modificación de planes o programas del nivel correspondiente."² Pero esta convocatoria se presentó como un simulacro de participación.

¹ Lucas D'Avenia, "Las asambleas de profesores en la consolidación del Consejo de Enseñanza Secundaria en Uruguay (1949-1961)", *História da Educação*, vol. 22, núm. 55, pp. 38-60, 2018.

² <https://bit.ly/49Ty1dq>

El 5 de agosto de 2021 el CODICEN convocó a una ATD por centro en todos los subsistemas con el propósito de analizar el Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la ANEP. Durante su desarrollo se produjo un hecho insólito que marcaría la creciente injerencia del Ministerio de Educación y Cultura en la política educativa y el itinerario verticalista posterior de la actual reforma. El ministro Pablo Da Silveira y autoridades de la ANEP, presentaron este plan a la sociedad mediante una conferencia transmitida por YouTube³ en simultáneo con el desarrollo de las asambleas, vaciando de sentido estos ámbitos. Es decir, por primera vez se presentaba públicamente una resolución respecto al tema consultado y no había ninguna intención política de escuchar los planteos del colectivo docente del país.

Otra forma de desacreditar a los colectivos docentes fue la realización de una encuesta digital, vía formulario, destinada a todos los docentes de enseñanza primaria y media, tanto en el ámbito público como privado. Este mecanismo de consulta, a quienes en los papeles eran calificados como “actores fundamentales”, no sólo no ofreció ningún tipo de garantías de transparencia o representatividad sino que obvió el necesario intercambio de la reflexión pedagógica.

Posteriormente, el Departamento de Planeamiento Educativo del CODICEN realizó una serie de mesas de “diálogo” consultando a representantes del ámbito político partidario, académico, social y productivo para que opinaran sobre su visión de una eventual transformación del bachillerato. Muchas de las intervenciones vertidas en estas instancias insistieron en la instrumentalización de la enseñanza secundaria, en la formación en “habilidades blandas” y en la urgencia de preparar a nuestros estudiantes para el mercado laboral. También denotaron un profundo desconocimiento de lo que sucede en nuestras aulas y una temprana inclinación hacia una infantilización del bachillerato que terminamos de constatar recientemente. Otra vez, la consulta a los gremios de estudiantes, a los sindicatos de la educación, a las asociaciones profesionales y a los colectivos docentes estuvo completamente ausente.

Otro capítulo de este avasallamiento fue el desconocimiento del rol de asesoramiento de la ATD a través de la Mesa Permanente, que tiene la responsabilidad de trasladar la postura pedagógica de todo el profesorado nacional. Las autoridades dejaron de convocarla a todas las comisiones institucionales y espacios de trabajo e intercambio que funcionaban tradicionalmente. A ello se sumó la reducción de los espacios para su funcionamiento al mudar las instalaciones en las que funcionaba. La nueva locación, aún más reducida que la

³ Disponible en <https://bit.ly/47DVVrA>

anterior, no cuenta con espacio para el archivo histórico del organismo, ni tampoco lugar para trabajo de las Comisiones Permanentes.

El funcionamiento de estas Comisiones también ha sido obstaculizado, al no otorgarse presupuesto para funcionar con periodicidad, lo cual dificulta el relevamiento de los informes liceales y la elaboración de documentos para analizar en las cada vez más breves Asambleas Nacionales.

Al mismo tiempo, dejaron de imprimirse y enviarse los materiales de la ATD a los liceos y tampoco se publicaron con la debida antelación en la web institucional. En consonancia con esta arbitrariedad, las cartas de la Mesa Permanente fueron continuamente censuradas, en una clara muestra de autoritarismo. Incluso, en la ATD liceal del 29 de junio de 2023 se llegó a eliminar del temario el informe de la Comisión de Presupuesto, sin ningún argumento.

Las constantes improvisaciones y modificaciones en el calendario de trabajo, las decisiones inconsultas y sin fundamentos claros, a último momento o de un día para el siguiente, constituyen un escenario dicotómico complejo y peligroso: o se trata de un intento de deslegitimar este espacio técnico-pedagógico o es una muestra flagrante de ineptitud e incapacidad de conducción.

La DGES tampoco cumple con la reglamentación al momento de convocar las ATD liceales. La misma dicta claramente que éstas deben ser citadas con diez días de antelación a los de su realización y que esta convocatoria debe ser hecha a través de las direcciones liceales. Tal extremo tampoco se cumple como regla general. O bien son informadas por los delegados a sus colegas o bien lo son por la prensa y redes sociales⁴. Todo esto atenta contra la profundidad en el análisis y producción de los informes liceales y refuerza el intento de desprestigiar este espacio plural y democrático.

En la ocasión de convocarse a integrar las Comisiones de elaboración de programas de asignatura para la EBI este punto quedó claramente plasmado. La asistencia de un representante docente por “unidad curricular” (UC) fue suspendida al constatarse que no existían posibilidades reales de incidir en una reforma cuyas características político-pedagógicas ya estaban definidas de antemano. La tónica es clara y sostenida en el tiempo: no se dio participación real en las comisiones que elaboraron el diseño de la reforma del Ciclo Básico, tampoco en las del Bachillerato ni en las que definieron los

⁴ Los medios de comunicación han sido protagonistas en esta agenda. No es casualidad que la prensa confunda las ATD con los sindicatos, o se afirme con liviandad que “las ATD son espacios ganados por los sindicatos de la educación”. Así, una y otra vez, desde el discurso dominante se realizan valoraciones confusas que llegan a la opinión pública desvirtuadas: las críticas de carácter técnico aparecen presentadas como reivindicación corporativa buscando desprestigiar y deslegitimar a ambos colectivos docentes en medio del desconocimiento y la sospecha.

reglamentos de evaluación. Las autoridades de la educación asumieron una actitud monologuista, apresurada, verticalista y contumaz.

Una muestra reciente de este proceso ha sido la cancelación de una ATD liceal. Con el calendario aprobado en junio, la segunda asamblea liceal ordinaria del 3 de octubre fue suspendida un día antes de su realización sin mediar ningún tipo de explicación⁵. Este hecho coincide con el pedido de todos los informes de las ATD liceales por parte del entonces Presidente del CODICEN, Dr. Robert Silva, luego de la realización de la I ATD nacional extraordinaria, donde se sintetizó un contundente rechazo proveniente de las asambleas liceales al proceso reformista. Otro episodio en el cual se ha violentado la autonomía del subsistema, demostrando claramente la deslegitimación y/o desconfianza del arduo trabajo de producción realizado por las ATD liceales y las nacionales.

Por si fuera poco, las autoridades se han dedicado a descalificar este ámbito institucional. Recientemente, el consejero Dr. Juan Gabito opinó que la ATD solo realiza críticas y quejas y que tiene una “actitud militante” que desperdicia la oportunidad de realizar propuestas.⁶ Sin embargo, como sostienen las asambleas liceales las autoridades retacean los tiempos de lectura, reflexión y producción y desconocen las críticas realizadas al actual proceso de reforma educativa. Como manifiesta el liceo N° 2 de Las Piedras,

“Cabe preguntarse si la Administración está realmente interesada por la opinión técnica de las ATD liceales. Más bien, aparenta todo lo contrario. (...) la opinión de los docentes, le resulta a esta Administración, un insumo técnico irrelevante. (...) sólo cabe concluir que este estilo de convocatoria responde exclusivamente al cumplimiento del requisito legal de contar con el dictamen de la ATD, convirtiendo al lugar de debate pedagógico por naturaleza que tiene el colectivo docente, en un simple trámite administrativo a cumplir.”

Lo anterior, lejos de ser un relato, es un hecho reconocido por la Administración. El mencionado consejero tuvo que admitir que en este contexto de reforma educativa, “en su etapa de confección no participaron las ATD”.⁷

En este escenario, se ha consolidado una coyuntura plagada de arbitrariedades y de espaldas a los colectivos docentes en el que se confunde la legalidad con la legitimidad. Podemos afirmar que los documentos nacen de un proceso ilegítimo y con vicios de forma.

La conclusión a la que se arriba es que este proceder por parte de la Administración no reconoce a las ATD como un interlocutor legítimo y válido al momento de diseñar planes y programas para la Educación Secundaria. Como sostiene la Asamblea del liceo N° 13 de

⁵ Resolución Nro. 2548. Exp.2023-25-3-002137, 16 de junio 2023. DGES.

⁶ <https://bit.ly/3QWg5j6>

⁷ <https://bit.ly/3R9Hp5n>

Montevideo en su informe del 16 de noviembre pasado: "... siguen sin ser convocados espacios de verdadera participación de los principales actores de la realidad educativa nacional. Se ha preferido dejar exclusivamente en manos de tecnócratas alejadas/os de la realidad de los centros, que importan recetas extranjeras que ya han fracasado en otros países".

-2- Apuntes sobre la Transformación Educativa en Bachillerato

En la misma línea de análisis de las ATD anteriores, seguimos sosteniendo nuestro rechazo por su diagnóstico, forma y contenido a la transformación curricular integral (TCI), que se extiende ahora al Bachillerato. Entendemos que son recetas que responden a las exigencias y al impulso impuesto de organismos internacionales en los que operan las lógicas del capitalismo tardío, por ejemplo la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), el BID (Banco Interamericano de Desarrollo) y el Banco Mundial. Esta concepción de la educación por competencias la define como servicio (mercancía) y no como un derecho.

Se intenta eliminar así la perspectiva del desarrollo histórico emancipatorio de la educación de las sociedades con el objetivo de que los sujetos formen parte de un engranaje funcional a la sociedad capitalista actual.

Este enfoque por competencias resignifica conceptos fundamentales como los conocimientos, los saberes y las disciplinas. Desde esta perspectiva epistemológica todo es válido, incluidas las contradicciones y faltas de claridad. Solo se producen propuestas programáticas con una tendencia operacional y eficientista, que responden a exigencias de carácter económico-productivo.

En Escocia, uno de los países considerados pioneros en la educación basada en competencias citado por las autoridades nacionales, que aplica este enfoque desde finales de los años 80, se decidió a partir de los problemas detectados dar marcha atrás a este modelo. Las principales fallas fueron: la falta de precisión y coherencia en la definición y evaluación del concepto de competencia, la burocracia y complejidad del sistema de evaluación, la sobrecarga del trabajo administrativo docente, la insuficiencia de recursos y la falta de análisis de su impacto en los aprendizajes. Para los escoceses urge el retorno a los contenidos y a las evaluaciones de carácter nacional y no estandarizadas⁸.

⁸ <https://xarxatic.com/escocia-abandona-la-educacion-basada-en-competencias/>

Actualmente en Uruguay se impone una rebaja de los contenidos bajo la premisa de que todos los jóvenes en edad de estudiar deben pertenecer al sistema. En palabras de las autoridades: ampliación, permanencia y finalización de la enseñanza media. La masificación de la escolarización no ha tenido un proceso concomitante con la democratización del conocimiento.

“Por eso es necesario ir más allá de la reivindicación del derecho a la escolarización, para exigir el derecho al conocimiento, pues está demostrado que las clases dominantes no tienen problema en ofrecer educación para todos, pero a condición de garantizar conocimientos para unos pocos” (Tenti Fanfani, E. 2022, p. 44).

Al descorrer el velo de la propaganda mediática, asoma un punto clave: la infantilización de nuestros estudiantes. Esto se hace patente en los reglamentos de evaluación, sobre los que volveremos más adelante. El discurso de las autoridades también aparece lleno de contradicciones. Por un lado, se obliga a los estudiantes a optar por las disciplinas del conocimiento que den forma a su trayectoria educativa y por otro, se plantea que son muy jóvenes para elegir una orientación: cada individuo es responsable de su propio recorrido a partir de las decisiones que tome.

Otro aspecto de este doble discurso se puede observar en la dimensión presupuestal. Mientras por un lado las autoridades insisten con significantes vacíos como la “centralidad del estudiante”, en los hechos se recortan las asignaciones presupuestales para la educación pública. Ya advertía Soler Roca en el año 1997 sobre las “recomendaciones” del Banco Mundial: “Las escuelas de los países de ingreso bajo y mediano podrían ahorrar costos y mejorar el aprendizaje aumentando el coeficiente profesor-alumno. Utilizarían así menos maestros y podrían asignar los recursos a otros insumos”.

La respuesta a este planteo puede venir, incluso, de quien hoy ostenta una de las más altas responsabilidades en el gobierno de la educación. Contradiendo su discurso actual, escribía la Prof. Adriana Aristimuño en 2012: “La posibilidad de realizar un seguimiento periódico de los procesos educativos particulares de cada estudiante, como de aplicar estrategias adaptadas a los rasgos específicos de cada alumno o desarrollar modalidades de evaluación y remediación educativa, dependen, en gran medida, de la dimensión de los grupos y las instituciones educativas (...) En los países más desarrollados el tamaño de los grupos o clases ronda los 20 alumnos, (...) mientras en Uruguay asciende a 31”⁹.

⁹ Aristimuño, Adriana y De Armas, Gustavo (2012), “La transformación de la educación media en perspectiva comparada. Tendencias y experiencias innovadoras para el debate en Uruguay”.

Desde las ATD podríamos suscribir totalmente estas palabras. Para que la tríada pedagógica docente-alumno-conocimiento pueda realizarse efectivamente es indispensable reducir el número de estudiantes por grupo.

Por último, en la actual coyuntura se suceden los ataques continuos hacia docentes y estudiantes organizados mientras se destaca la responsabilidad y compromiso del resto que, según las autoridades, son los verdaderos representantes de la educación pública. No es casualidad la preocupación por cambiar carátulas, títulos y obviamente, contenidos que aluden a la lucha por derechos humanos y por consiguiente, a las conquistas sociales y laborales de las que este país fue pionero, muchas veces, en la historia latinoamericana.

-3- Comentarios preliminares sobre la malla curricular propuesta para bachillerato y sus respectivos programas

Los programas de 1er año de Educación Media Superior (EMS) en el marco de la actual transformación educativa, apuntan al cumplimiento de competencias y vaciamiento académico-conceptual, reduciendo los niveles de aprendizaje. Esta idea se ve fomentada por lo expresado por la directora sectorial de planificación educativa, Prof. Adriana Aristimuño, quien en una entrevista radial en “En Perspectiva” (2023), destaca cómo la educación pública está siendo respaldada por el mundo empresarial. Según su análisis, este respaldo condiciona la enseñanza a ser superficial, ya que el entorno empresarial demanda una formación que se ajuste a sus necesidades inmediatas, confiando en que el mercado laboral se encargará de especializar a los individuos a sus requerimientos. Esto lleva, claramente a excluir los contenidos disciplinares de la educación media; atenta contra los derechos de la ciudadanía, limita las condiciones de crecimiento intelectual dejándoles en un lugar de subordinación, pauperizando el poder de decisión plena sobre sus propios actos, que tienen consecuencias negativas para la vida en sociedad.

La reforma se aleja de los objetivos de una educación pública integral, donde se destacan los fines propedéuticos y de adquisición de conocimientos que permitan a las y los ciudadanos que acceden al sistema educativo público, comprender las complejas interacciones sociales, permitiendo de esta manera la toma de decisiones críticas que ayudan a la mejora de las condiciones de vida en sociedad. Esta propuesta centrada en lo instrumental (competencial), no cumple con este fin. En oposición a este enfoque, las disciplinas proponen que las y los estudiantes se apropien de los contenidos de manera integral. Aportan conocimientos que permiten argumentar, pensar, crear nuevas formas y desarrollar un léxico que admita la exposición de ideas complejas, así como el hecho de disfrutar de una actividad cultural que enriquece a quien la realiza. En este sentido, las

disciplinas quedan reducidas a un ámbito meramente utilitario con la transformación educativa, llevando a cada persona y al colectivo social a pérdidas sustanciales.

Al mismo tiempo, se considera inapropiado hacer una crítica de los contenidos de las diferentes unidades curriculares, teniendo como único insumo los contenidos de 1° EMS, sin tener claro qué contenidos puedan encontrarse en cursos posteriores, puesto que no se cuenta con dichos insumos para su estudio y desarrollo en el presente documento. A modo de ejemplo, tal como lo manifiestan los docentes de Química del Liceo N° 74 de Montevideo: “(...) rechazamos en forma unánime, en primer instancia, que sin tener conocimiento de los próximos niveles, se implemente en primero de bachillerato una transformación” (ATD, 16 de noviembre, 2023).

Un Plan Educativo que incluye una fundamentación teórica, un diseño de malla curricular y los programas fundamentados de cada asignatura, requiere una planificación seria que implica necesariamente tener toda la propuesta, como se expresa en varios informes de ATD liceales: el desconocimiento de los contenidos programáticos de 2° y 3° de EMS, no permite observar si existe la continuidad de los contenidos pedagógicos. Es imposible adivinar si los contenidos que desaparecen en el primer curso de EMS aparecerán o no en los cursos subsiguientes.

Asimismo, se observa que la mayoría de los programas preliminares de 1° EMS se caracterizan por ser ambiguos, no sólo en torno a la fundamentación, perfil y competencias, sino también a los contenidos que se disponen en relación a un “reordenamiento” que en vez de dar luz a las prácticas educativas, arrojan confusión y desconocimiento. El colectivo docente de Física del Liceo de Nueva Helvecia manifiesta que “el programa (...) trata electromagnetismo y fenómenos ondulatorios (...), pero además agrega algunos contenidos que actualmente están en el programa de sexto año, que requieren un nivel de abstracción que es difícil de lograr a esta edad. Además elimina totalmente óptica del programa de este nivel que más allá de un conocimiento general es necesario para la especialidad Astronomía. Y además no se contempla en ningún programa de años anteriores” (ATD, 16 de noviembre de 2023).

La actual reforma implica una reducción en la cantidad de horas de clase semanal en distintas asignaturas, sin ningún sustento pedagógico. Algunas asignaturas que arbitrariamente perdieron horas en la reforma de EBI son “compensadas” en Bachillerato, de nuevo sin ningún criterio pedagógico más allá del oportuno reclamo de los diferentes colectivos docentes.

Aunque pueda parecer solo algo anecdótico, vale la pena citar alguna de las situaciones vividas en estos últimos meses. Una representante del grupo de trabajo que participó en la

elaboración de esta reforma, informó en agosto, ante las comisiones programáticas que Astronomía, una asignatura presente en la currícula de Bachillerato desde 1889 pasaba a ser solo optativa junto a otras cuatro nuevas unidades curriculares creadas por quienes elaboraron este plan. A continuación argumentó que “Astronomía pasa a ser optativa porque hay un número muy bajo de profesores Efectivos”. No compartimos que ese sea un argumento válido para tomar tal decisión. En tal sentido, la filtración de la propuesta de currícula unos días antes de su presentación oficial permitió conocer que Filosofía y Crítica de los Saberes, que en el Plan 2006 tiene asignadas cuatro horas semanales, pasaba a ser solo Filosofía con tres horas. Obviamente esa pérdida de una hora generó la rápida respuesta del colectivo docente de Filosofía.

Ni los reclamos del colectivo docente organizado, de representantes de la Universidad, organizaciones nacionales e internacionales vinculadas a la Astronomía, e incluso científicos reconocidos con la distinción del Premio Nobel lograron modificar la situación de la asignatura y el drástico recorte de horas que fue justificado en la escasa cantidad de docentes efectivos.

Mención aparte merece la forma en que los docentes nos hemos enterado de muchas de las resoluciones tomadas por las autoridades de la educación que encabezaba Silva: a través de la prensa o por las redes sociales. Nunca un comunicado primero a los docentes siguiendo los canales oficiales, nunca el reconocimiento a la ATD como cuerpo que representa a todos los docentes del país en su función de asesores técnicos en educación.

El pasaje a Optativa de Astronomía (ahora Ciencias del Espacio y Tecnologías Aplicadas) implica unas mil horas menos de clase para el próximo año, mil horas de tiempo pedagógico que se pierden a pesar del promocionado aumento en las horas de observatorio ahora llamado laboratorio de Ciencias del Espacio y Tecnologías Aplicadas.

Lamentablemente, muchas otras asignaturas han visto recortado el número de horas en la propuesta de reforma para 2do. y 3ero. de bachillerato. Magro consuelo es que esa reforma sea aplicada recién en 2025 y que las autoridades afirman que el documento en el que se expone la propuesta sea solo preliminar y está sujeto a ser modificado con los aportes docentes. Poco se han tenido éstos en cuenta en la reforma ya en marcha de EBI y la que se aplicará en 1ero. de bachillerato el próximo año.

La situación de Matemática es cuando menos escandalosa: se pierden 2 horas semanales de tiempo pedagógico en 5to y 28 horas en sexto. Sin llegar a ser exhaustivos se observa además que Física pierde 7 horas en 5to y 9 en 6to. Química pierde 4 horas en 5to y 8 horas en 6to. Biología pierde 4 horas en 5to y 4 horas en 6to (gana 1 hora en 4to). Historia

pierde 2 horas en 5to y 2 horas en 6to. Dibujo pierde 2 horas en 6to. Economía pierde 3 horas en 6to y Educación Ciudadana 1 hora en 5to año y 1 hora en 6to.

¿Qué pasa con los prácticos de Biología, Física y Química? ¿Y con los Profesores Adjuntos de Matemática?

¿Podemos encontrar alguna razón pedagógica que justifique esta modificación “a la baja” del tiempo pedagógico en tantas asignaturas? ¿Realmente se respeta el criterio propedéutico del que no puede prescindir el bachillerato? Sabemos que no todas las y los estudiantes que ingresan a bachillerato continuarán luego estudios terciarios, pero no podemos aceptar que quienes decidan continuarlos no tengan la formación necesaria para poder hacerlo. Tampoco (o quizá, mucho menos) a aquellos y aquellas que culminen su educación formal en el bachillerato podemos privarlos del acceso al conocimiento universal imprescindible para su formación integral.

La degradación de una asignatura curricular como Ciencias Físicas a un taller optativo de Ciencias en 8vo. de la EBI, produce un impacto directo en los fundamentos esenciales para abordar y comprender aspectos transversales del saber universal. Los estudiantes que previamente tomaron contacto con estos conocimientos podían acceder a contenidos más profundos en cursos como Física, Química o Astronomía. Esta idea se reafirma con lo expresado en la carta de la Facultad de Ingeniería de la UdelaR, incluida en varios informes de las ATD liceales:

“Consideramos la enseñanza de las ciencias como uno de los pilares que sostienen el presente y desarrollo de la sociedad del conocimiento que hoy conocemos. Como institución educativa pública de carácter tecnológico nos parece esencial para alentar la vocación científica y tecnológica, que estudiantes de secundaria transiten por una formación integral con fortalezas en las temáticas de ciencias básicas. El encuentro temprano con conocimientos de diferentes disciplinas científicas puede despertar el interés y la vocación por la ingeniería. La formación integral debe brindar sólidos conocimientos de cultura general y construcción de ciudadanía a la vez que otorgar herramientas valiosas para entender el mundo que nos rodea, para la toma de decisiones en el mundo del trabajo y la vida cotidiana ofrecidas por las disciplinas científicas” (26 de setiembre de 2023).

En la misma línea, los compañeros del Liceo N°1 de Las Piedras (Canelones) manifiestan su preocupación por la “(...) idea de formación del estudiante con el perfil de egreso compatible con las carreras terciarias y no una mera extensión de la EBI” (ATD, 16 de noviembre de 2023).

En los programas se presentan objetivos o perfiles de egreso que son, o bien demasiado ambiciosos por la incongruencia en la continuidad del desarrollo de contenidos programáticos, o reducidos en contenidos.

Las orientaciones de un programa no deben ser rígidas. Pero tampoco pueden ser ambiguas. Los contenidos, se mezclan de forma inconexa y sin mayor justificación, sin seguir una secuencia lógica que favorezca los aprendizajes, lo cual desconcierta tanto a docentes como estudiantes, e inclusive podría dificultar la navegabilidad pretendida. Un claro ejemplo se da en el programa preliminar de Filosofía. En su fundamentación se lee:

“Los programas se organizan en cuanto a su estructura curricular según los criterios de navegabilidad común, equivalente y específico. Esta unidad curricular forma parte del nivel de navegabilidad equivalente. El Plan define: Equivalente es un nivel de navegabilidad que agrupa algunas unidades curriculares, de disciplinas y específicas afines, enmarcadas en determinadas competencias específicas y son parte de espacios curriculares de cada subsistema. En el caso de DGETP el espacio dialoga con la orientación. Los programas responden a competencias específicas, contenidos y criterios de logro...” (sic) (ANEP, 2023, p. 2).

Elegimos este fragmento explícitamente para evidenciar las dificultades a las que esta formulación somete a quienes pretendan guiarse en este laberíntico enfoque basado en competencias.

Ante lo expuesto, la navegabilidad es concebida a partir de las competencias del marco separadas de los contenidos. Cierta disociación entre los fundamentos teóricos y el vínculo con las competencias, requiere problematizar sobre cuáles serían las competencias que habilitan la navegabilidad. De la misma forma un estudiante que no tiene dificultades en comunicación pero no comprende el sentido del saber filosófico como problematizador ¿qué se debe hacer? La OCDE da su respuesta:

“Una competencia es más que solo conocimiento o habilidades. Implica la capacidad de satisfacer demandas complejas, aprovechando y movilizándolo recursos psicosociales (incluyendo habilidades y actitudes) en un contexto particular. Por ejemplo, la capacidad de comunicarse de manera efectiva es una competencia que puede basarse en el conocimiento de un individuo sobre el lenguaje, habilidades prácticas de TI y actitudes hacia aquellos con quienes se está comunicando” (Ananiadou & Claro, 2009, citado por Cañadell et. al., 2020).

Pero, si nos encontramos con un estudiante que comprendió el sentido de la Filosofía como un saber problematizador pero tiene alguna dificultad para la comunicación escrita u oral ¿qué se debe hacer? ¿La OCDE tiene la respuesta?

La Transformación Educativa ya tiene una amplia deslegitimación de los colectivos docentes en las ATD liceales, y por la forma en que fue presentada, ha generado resistencias cuando se toma a los docentes como meros ejecutores. En el informe presentado por la ATD del liceo N°3 de Salto (noviembre, 2023), se expresa una postura que hemos constatado a lo largo y ancho del país: “Rechazamos los tiempos acelerados en los que se ha desarrollado la transformación curricular, impidiendo la participación y análisis adecuado de los distintos actores.”

Las autoridades de la educación se contradicen cuando por un lado deciden fusionar lo que actualmente son las Orientaciones Científica y Biológica en 2do. de Bachillerato para aparentemente no exigir a los alumnos tomar la decisión de optar entre ambas orientaciones pero proponen en cambio que los alumnos que ingresan a 1ero. de Bachillerato deban elegir entre una de seis optativas. A esta contradicción se suma una interrogante: ¿realmente optan los alumnos? Analicemos algunas posibilidades: si un alumno elige una de las seis unidades curriculares en un liceo donde esa opción no se encuentra entre las más votadas, el estudiante no va a poder hacer efectiva su opción. Si al pasar de un liceo de EBI a uno de Bachillerato la oficina reguladora asigna un liceo donde la UC no está disponible, el estudiante no va a poder hacer efectiva su opción.

No se trata solo de solucionar estos problemas de implementación (y otros que puedan surgir), hay algo más complejo y es que los alumnos eligen sin conocer cabalmente el campo del saber de las asignaturas que aparecen como optativas. En estos días, los alumnos de 9no están completando una encuesta online en la plataforma SEA de CEIBAL para determinar las opciones que serán ofrecidas luego en el liceo, a razón de tantas optativas como grupos de 1ero. de bachillerato haya en ese centro (en forma muy escasa, no más de uno o dos, en muchos de los liceos del país). Recién en marzo las y los docentes deberán preparar información para poder presentar a las y los estudiantes las optativas que ya eligieron ¿Y qué pasa ahora si un número mayor de estudiantes se vuelca por una de las optativas disponibles? ¿Se deberá trabajar en grupos superpoblados, con las consecuencias negativas que esto implica para el aprendizaje?

La caracterización de la Transformación Educativa puede ser descrita desde diferentes perspectivas: se argumenta que esta evolución conlleva una tendencia a apartar a los estudiantes del conocimiento crítico y reflexivo, relegando la profundización intelectual en aras de otros objetivos. Asimismo, se señala que esta transformación ubica en el centro de

los problemas la presunta falta de capacidad de las y los docentes. Desde hace un tiempo se pone en tela de juicio la profesionalidad y capacidad docente, con evaluaciones externas estandarizadas como las propuestas en plataforma EDUX o las de la Red Global de Aprendizajes (que terminan siendo impuestas), que responden a la misma metodología o modalidad del respaldo empresarial como planteaba la Prof. Aristimuño en la entrevista ya mencionada en párrafos anteriores.

Además, se destaca que este cambio enfoca la importancia de la formación en la adquisición de “habilidades blandas” y una constancia que habilite al estudiante para su inserción en el mercado laboral, priorizando la empleabilidad por encima de otras dimensiones formativas. Esta visión crítica plantea interrogantes sobre los verdaderos objetivos y resultados de la Transformación Educativa, develando las contradicciones existentes en torno a sus implicancias y alcances reales en el desarrollo integral de las y los estudiantes.

En este punto, citamos lo expuesto por la ATD del liceo N°3 de Tacuarembó:

“En pos de la navegabilidad el plan vulnera la calidad educativa que reciben los estudiantes así también como la fuente de trabajo de los docentes en el entendido de que los talleres [por asignaturas optativas] y sus ejecutores dependen de varios factores: limitación de franja horaria de trabajo, falta de criterios por parte de los estudiantes para la elección del taller que desean cursar, (...) y criterios de evaluación del mismo; y espacios no acordes para su ejecución” (ATD, 16 de noviembre, 2023).

En el mismo sentido, con el fin de citar otro de los tantos liceos que exponen sus reparos a esta reforma, hacemos acuerdo con el informe del liceo de Salto Departamental (IPOLL):

“Por lo dicho, reivindicamos la libertad de cátedra, y nos oponemos al reduccionismo tecnicista.

Una de las razones que aluden las autoridades para promover el cambio curricular reside en el escaso número de egresos de estudiantes en bachillerato en comparación con cifras de países de la región. No encontramos solidez en esta razón esgrimida, debido a que las condiciones de cobertura de los sistemas educativos de los países de la región no implican las mismas condiciones de inclusión y extensión de la matrícula” (Informe ATD del 30 de agosto de 2023).

El mismo liceo en su informe con respecto a las causas de la desvinculación de las y los estudiantes plantea:

“(...) los motivos por los cuales los estudiantes en nuestro país abandonan sus estudios son múltiples y estructurales; tienen que ver con causas socioeconómicas (por ejemplo, desigualdad económica y de salud mental). Rechazamos la insistencia de parte de las autoridades de la educación de responsabilizarnos de los escasos resultados educativos” (Informe ATD del 30 de agosto de 2023).

En concordancia con el análisis que precede, en el Informe de la XLI ATD Nacional de Febrero de 2023, se sostiene:

“el objetivo de la educación no debería ser mejorar estadísticas (...) A falta de estudios estadísticos particulares cualquier cambio en el sistema educativo será en el mejor de los casos, un salto de fe o una receta ya impuesta en otras realidades” (p. 20).

Creemos que la visión de las y los docentes no surge de lo abstracto; está moldeada por su historia en Asambleas Técnico Docentes, Asociaciones de Asignaturas, organizaciones sindicales y la reflexión colectiva de la sociedad, en dos Congresos Nacionales de Educación. Reafirmamos así, que estas perspectivas continúan siendo ignoradas. Nos oponemos a que se impongan sin consulta y sin el debate pertinente, reformas de corte tecnicista.

Las autoridades respaldan la idea de enseñar y evaluar basándose en competencias, argumentando que las y los estudiantes pierden el interés. Los y las docentes hemos criticado repetidamente este enfoque educativo, señalándolo como parte del modelo neoliberal, ya que implica crear un tipo de individuo que se ajusta a formatos donde:

“La resignificación de la malla curricular jerarquiza saberes en función de un criterio que obedece a una lógica instrumental perversa, en la que todo saber que no responda a la inmediatez que proponen las competencias es relegado a un lugar subsidiario. El dudoso criterio pedagógico que sustenta la diferenciación entre asignaturas y talleres y la optatividad enmascaran un reduccionismo curricular y una limitación concreta a las posibilidades de una educación verdaderamente integral” (XLI ATD Nacional 2023, p. 24).

Seguiremos insistiendo en que las disciplinas del conocimiento no pueden, ni deberían ser optativas, porque esto lo que hace es quitar la responsabilidad del Estado, dejando al estudiante expuesto a un sistema que lo priva de acceder a una formación integral. Este es

uno de los elementos más crueles de esta transformación: coarta el conocimiento de aquellos que sólo tienen acceso a la escuela para aprehender los contenidos, ya que no están inmersos en un contexto socio-económico que se los presente como importantes y válidos para la vida.

Hay programas que se impulsan con más ahínco, como por ejemplo Emprendedurismo. Ser emprendedor puede verse como uno de los objetivos que promueve el Marco Curricular. En un mundo sin empleos, “no se acabó tu vida”, tenés la “oportunidad” perfecta para descubrir el “emprendedor” que hay en tí, diría uno de los tantos “coach” que se “han puesto de moda”. Se presenta como panacea el “trabajo autónomo”, ya que dejaría de ser un sujeto explotado y el emprendedor se volvería un “empresario de sí mismo”. De explotado a auto explotado, pero sin conciencia. La doctrina neoliberal cree en la sociedad como una suma de individuos aislados que saben lo que quieren y persiguen sus intereses eligiendo con libertad y racionalidad entre diferentes opciones, luego de haber calculado costos y beneficios, ventajas y desventajas. El fracaso depende de no haber tomado las decisiones individuales correctas. Nada tiene que ver con la tendencia del capitalismo a la concentración del capital. La salida se presenta como una opción individual desdibujando los colectivos.

La ATD del liceo 13 de Montevideo, del pasado 30 de agosto, lo dijo claramente:

“Es criticable el hecho de que la concepción sobre cómo debe darse dicho acercamiento, sea desde el emprendedurismo sin considerar otras posibilidades. Entendemos que este tipo de decisiones pretende generar una naturalización de una relación con el trabajo donde existe una total flexibilización de los derechos históricamente generados a partir de diversos colectivos, desligando al Estado de ciertas responsabilidades hacia los trabajadores.

Se corre el peligro de exacerbar el individualismo, dando por hecho de que cada persona es la única responsable de encontrar los mecanismos que le permitan subsistir.

Si bien se puede analizar como una posibilidad, no hay indicios de que se puedan contemplar otras modalidades de contacto con el mundo del trabajo (se plantea por ejemplo la posibilidad de incluir el cooperativismo como forma de acercar a otro modelo de organización del trabajo).”

Un caso concreto: el desmantelamiento de los planes elaborados por la ATD para la población extraedad

En este contexto de la TCI asistimos con preocupación al desmantelamiento sistemático de los planes dirigidos a la población extraedad: planes 94 y 2013. Notamos en la matriz de grupos la disminución paulatina de los mismos. En cambio se han generado y extendido las opciones virtuales como “PUE”, “Acredita Ciclo Básico” y “Modalidad Libre Asistido virtual”. Esto implica modificaciones profundas en los planes, sobre todo en sus génesis. De esta forma se cercena el derecho a aprehender y a transitar un proceso de socialización, sobre todo a los más vulnerables y vulnerados, es decir, aquellos que han visto interrumpido su proceso educativo por diferentes circunstancias de vida.

Desde que se han implementado los planes extraedad, la reglamentación ha ido cambiando continuamente: modificaciones del perfil del estudiante para el cual fue concebido, sucesivas ampliaciones y debilitamiento de las condiciones de aplicabilidad, la adición de las modalidades (semestral, libre asistido con apoyo en la virtualidad), cambios en las formas de evaluar (supresión de las pruebas sumativas), pérdida de autonomía de las salas docentes y estudiantiles, etc. Como consecuencia, quedan sin voz los actores fundamentales de la propuesta pedagógica situada.

A casi tres décadas de su creación, esto se ha convertido en un auténtico “Barco de Teseo”¹⁰. Para comprender esta situación citamos el Libro de la I ATD Extraordinaria de setiembre 2023:

Claramente, la equivalencia o la navegabilidad no guarda correspondencia con lo académico o lo sustancial del aprendizaje, sino solamente con el objetivo de completar el bachillerato, de cualquier forma y en cualquier circunstancia. No es posible fundamentar de forma genuina la posibilidad de navegabilidad entre cursos y subsistemas tan disímiles sin caer en un empobrecimiento de los aprendizajes. El bachillerato queda reducido entonces, a un mero tránsito, más allá de los aprendizajes o lo significativo del hecho educativo, y cuanto más rápido y “fluido” sea, será concebido como más “eficaz” o “exitoso (p. 31).

Simultáneamente y de la mano de estos cambios sistemáticos e inconsultos se produce la incomunicación entre las autoridades del CODICEN y la DGES. Lo que conlleva al desmantelamiento vertiginoso de las propuestas educativas creadas o emanadas desde

¹⁰ Grimal Pierre Diccionario de mitología: Griega y Romana. Ed Paidós Ibérica S.A. ,Barcelona. 1989.

estos espacios técnico-pedagógicos como lo son las ATD para atender a la población en cuestión.

-4- ANÁLISIS DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE DE PRIMER GRADO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR” (REEMS)

En su fundamentación el REEMS plantea ser un documento que está en línea con los principios orientadores del Marco Curricular Nacional (MCN) como parte del proceso de la Transformación Educativa que la ANEP viene llevando adelante a lo largo del último año.

Esta ATD se ha pronunciado en referencia al MCN en oportunidad de analizarlo en su XL Asamblea Nacional Ordinaria, expresando su oposición al mismo, realizando severas críticas por su falta de formalidad, su contenido, definiéndolo como un documento “que se impregna de una retórica edulcorada y vacía de contenido (...)” y que “ (...) emplea un discurso que pretende desvincular lo pedagógico de lo político” (XL ATD Nacional, 2022:61).

Como resultado de este posicionamiento, esta Asamblea realiza el siguiente análisis.

Este reglamento se alinea al nuevo paradigma planteado en el MCN de la educación centrada en “competencias”, en la lógica de ingresar y permanecer en un sistema que empobrece aprendizajes, a favor de la mejora de indicadores en detrimento del conocimiento disciplinar. En palabras de Emilio Tenti Fanfani “Los conocimientos son más que “competencias”, pues estas limitan el desarrollo de la curiosidad y la preguntas acerca del “qué” y “por qué”. Las competencias habilitan el saber hacer y, como tales, son muy importantes para resolver problemas técnicos, pero no para comprender por qué las cosas en la naturaleza, de la sociedad y de la propia existencia son como son”¹¹.

¿Cómo es posible mejorar el proceso educativo flexibilizando cada vez más las condiciones de “acreditación” o aprobación de los diferentes tramos? Esta flexibilización pretende mejorar los indicadores estadísticos que miden resultados en un proceso educativo que tiende al vaciamiento de lo conceptual, a la precarización de los conocimientos y a una infantilización del bachillerato.

Existen incongruencias y contradicciones entre el REEMS y el REDE (Reglamento de Evaluación del Estudiante de EBI), en definitiva presenta una improvisación constante y una incertidumbre al no tener claro, a la fecha, las condiciones finales del pasaje de grado de la EBI, luego de cuatro versiones del mismo documento.

¹¹ Tenti Fanfani, Emilio (2022), “La escuela bajo sospecha”, p. 63.

Observamos con preocupación este empecinamiento de las autoridades por la aplicación de esta reforma en EMS sin una previa evaluación de lo que ha sucedido hasta el momento en la EBI. La misma responde a una clara intencionalidad política de promoción personal y de ajuste presupuestal.

Análisis del articulado

Capítulo II - Derechos y Obligaciones de los estudiantes

En el artículo 4 se hace referencia a la acción educadora de la comunidad educativa, significa que el Estado delega a una comunidad, que no sabemos cómo está integrada, la responsabilidad de definir qué competencias se van a llevar a cabo en ese centro. Esta ATD ya se ha expedido sobre la necesidad de un Plan Único Nacional de Educación a cargo del Estado.

Denunciamos como grave responsabilizar a los docentes fuera del marco de la institución educativa. En el artículo 5 se hace referencia a las acciones producidas “dentro y fuera del aula, presencial o virtualmente” . Esto significa que la institución se introduce dentro del ámbito familiar y le otorga la responsabilidad a los docentes. Es facultad y potestad de ellos el resolver situaciones dentro de la institución, no fuera de ella referido a las acciones que virtualmente realicen los y las estudiantes. Existe un antecedente referido al REDE para EBI en el que esta ATD ya se ha pronunciado en este sentido donde se genera “un control que jamás deberíamos asumir, sobre las actitudes y los comportamientos del estudiantado por fuera de lo que compete a una institución educativa.” (I ATD Nacional Extraordinaria del período 2019 -2021, 23 al 26 de noviembre 2022, Salto)

Según el artículo 6 “Los representantes legales de los estudiantes serán notificados de todas las acciones realizadas por estos a fin de contribuir a su formación integral.” ¿Quiénes realizarán dichas notificaciones a los representantes legales? ¿Qué finalidad tienen dichas notificaciones? ¿Qué se entiende por formación integral?

Capítulo III- Registro, seguimiento y protección de la trayectoria educativa del estudiante

En el artículo 7 los medios de registro administrativo planteados no competen a un Reglamento de Pasaje de Grado sino que son cuestiones puramente burocráticas. Además, abre la posibilidad de cambios de formato en cualquier etapa del año, generando contratiempos, desorganización y superposición del trabajo administrativo como ya se observa en la actualidad en la EBI.

Nuevamente, en el artículo 8 se hace referencia al registro que deberán realizar los docentes en el portafolio con el único objetivo de fiscalizar el accionar docente que nada

tiene que ver con el pasaje de grado. No debiera ser de carácter excluyente la entrega de calificaciones a estudiantes o a sus representantes legales.

Capítulo IV - Atención a la Diversidad

En los artículos 9 y 10 se deslinda al Estado de cualquier responsabilidad de la educación con “diversidad de situaciones, ritmos y formas de aprendizaje”, incumpliendo la Ley General de Educación aún vigente en sus artículos 1 y 2.¹²

La salud mental de los estudiantes mencionada en el artículo 12 no es competencia de las instituciones educativas. Hacemos nuestras las palabras expresadas por el informe del Liceo Rural Bernabé Rivera (Yacaré) en la ATD liceal del 16 de noviembre del 2023: “Las autoridades de la ANEP claramente desconocen la realidad de los centros educativos donde la mayoría no posee equipos técnicos o multidisciplinarios para abordar la problemática que se genera en el día a día de los centros educativos.”

Los escasos recursos asignados por esta Administración imposibilitan la implementación de las nuevas modalidades pretendidas.

Capítulo V- Evaluación de los aprendizajes

Los artículos de este capítulo, referidos a la evaluación de los aprendizajes manifiestan en reiteradas oportunidades la imposición y no la sugerencia de las herramientas y metodologías establecidas para la evaluación. Estos artículos, por lo tanto, atentan directamente contra la libertad de cátedra que los docentes tenemos al momento de diseñar estrategias de evaluación de los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

Una vez más, tal como planteaba Angelique Del Rey, se coloca a la evaluación por encima no solo de los aprendizajes de los estudiantes sino también de la tarea docente como tal. Se espera entonces que prescindamos de nuestro criterio profesional y apliquemos acrítica y obligatoriamente, los modelos e instrumentos de evaluación impuestos.

Mientras el artículo 15 exige que la planificación docente sea permanente, formativa, integrada y de proceso, priorizando los trabajos interdisciplinarios, la realidad indica que ésta Administración ha recortado espacios remunerados de coordinación. Retomamos una reivindicación histórica de la ATD de contar con horas fictas o de departamento, que nos

¹² Ley de Educación N° 18.437, Artículo 1. (De la educación como derecho humano fundamental).- Declárase de interés general la promoción del goce y el efectivo ejercicio del derecho a la educación, como un derecho humano fundamental. El Estado garantizará y promoverá una educación de calidad para todos sus habitantes, a lo largo de toda la vida, facilitando la continuidad educativa. Artículo 2. (De la educación como bien público).- Reconócese el goce y el ejercicio del derecho a la educación, como un bien público y social que tiene como fin el pleno desarrollo físico, psíquico, ético, intelectual y social de todas las personas sin discriminación alguna.

permitan pensar e implementar alternativas a estos modelos impuestos de evaluación y a una relación más saludable con el trabajo.

En el artículo 18, la Administración busca dirigir la metodología para la evaluación, en cuanto al diseño modélico de referencias uniformes para referir logros. En estas directivas lejanas a las sugerencias, ¿cuál es el papel de la libertad de cátedra? ¿Cuál es el lugar del derecho del docente de transmitir con libertad sus contenidos, de libre-determinar su método de evaluación? Si se “legislan” elementos del acto educativo se puede afectar la autonomía del docente en materia de educación en sus aspectos evaluatorios, considerando al mismo un cúmulo de elementos no mensurables y difícilmente esquematizables.

En el artículo 20 se señala que los docentes de primero de EMS deberán realizar un seguimiento específico de aquellos estudiantes que mantengan unidades curriculares correlativas en proceso de 9no. grado de EBI. Se implementan “a través de actividades, tareas compensatorias y evaluaciones oportunas a los efectos de su acreditación”, registrándose estas acciones en el portafolio docente. Este artículo además de cambiar sustancialmente las condiciones de trabajo docente, vulnera los derechos de los y las estudiantes. Desde todas las teorías, la evaluación sumativa es concebida como la etapa culminante de un proceso y no como un elemento o una etapa fragmentada, llevada a cabo por un docente que no ha acompañado a la o el estudiante en su pasaje por el tramo anterior.

Respecto al inciso a del artículo 23, se considera inadmisibles que el estudiante que acredite la UC de primer grado de EMS, acredite también la de 9° grado de EBI. Éste artículo desconoce, o desvaloriza, tanto la labor del docente que dictó el curso de la UC de 9no. grado como la especificidad de los contenidos de este curso. Además contradice lo planteado en el REDE (versión publicada en noviembre de 2023), donde la aprobación de una UC de un ciclo y tramo superior no implica la aprobación de la UC correlativa pendiente de aprobación del ciclo y tramo anterior.

Se incentiva al estudiante a continuar un nivel superior con la expectativa de la aprobación, aún cuando sus logros sean definitivamente insuficientes. En aras de cumplir meramente con indicadores de logros, ajenos a cometidos pedagógicos, el estudiante es obligado a continuar un proceso con pocas certezas.

El artículo 24 hace referencia a situaciones de estudiantes que tienen pendiente alguna UC de 8o. grado. Surgen aquí varias dudas: ¿con cuántas “unidades curriculares” pueden llegar de cada grado previo? Se sabe que la acreditación parcial de un grado es hasta tres UC, pero para pasar a 1ro. de EMS ¿con cuántas se puede llegar si tiene pendientes de 8vo y

9no? ¿se incluye a los espacios optativos? Estas interrogantes se acentúan al analizar el artículo 56 que plantea las condiciones de ingreso para primer grado de la EMS.

Capítulo VII- La relevancia de la asistencia como factor de protección de las trayectorias educativas

El nuevo calendario de reuniones de profesores que se menciona en el artículo 46 se superpondrá con el actual de 5to. y 6to. e implicará tensiones en el cronograma de trabajo del plantel docente de las instituciones educativas. Las reuniones y las pruebas de evaluación, el normal desarrollo de las clases y el derecho al descanso y al ocio, al coexistir en calendarios diferentes, agudizarán el caos, la superposición de tareas y la pérdida de horas de clase en actividades administrativas, tan necesarias como las relacionadas directamente con la docencia.

Consideramos que el artículo 47 que hace referencia a la obligatoriedad de la asistencia, atenta contra las condiciones laborales y la profesionalización docente.

No se puede limitar o acotar todo a la búsqueda de estrategias para situaciones particulares, porque eso es desconocer el carácter social del fenómeno educativo.

La profesionalización docente también se constituye a partir de afirmar su tarea formativa, y no solo de control, evaluación y administración. Estas funciones pasan a ser resueltas, según la Administración, por los docentes: quienes a su vez, no tienen un amparo legal para tareas que no le competen y están fuera de su rol.

Hay una gran diferencia entre lo que establece el reglamento en su artículo 48 respecto a la protección de la trayectoria educativa cuando hay riesgo de desvinculación de los estudiantes y lo que efectivamente sucede en la realidad. Los equipos de las UCDIE están desbordados por las situaciones no pudiendo atenderlas ni tampoco dando orientaciones al respecto.

Capítulo VIII - Organización de los cursos y procesos de inscripción

En el artículo 60 sobre “los trámites de las inscripciones condicionales serán resueltos antes de la evaluación final del 4to Ciclo” se reitera la incertidumbre de no conocer la versión final del ciclo ya que desconocemos el REEMS para 2° y 3° ¿serán necesarios tres años para regularizar una inscripción condicional?

Capítulo IX - Inhibiciones, recusaciones e impedimentos

En el inciso d del artículo 61 ¿Qué se entiende por comunidad o sociedad? En el artículo 63 que hace referencia a las causales expresadas en el artículo 61, no se especifica: ¿cuántos docentes evaluarán? ¿será tribunal? ¿qué se entiende como propuesta contextualizada? Es

necesario aclarar las características de la propuesta contextualizada y cómo cuenta el proceso del estudiante durante el año, evitando la discrecionalidad del equipo de dirección.

Capítulo X - Navegabilidad curricular

El artículo 64 refiere a la navegabilidad de los y las estudiantes entre subsistemas, la cual no es real ya que a partir del 2° grado se exige nivelación. ¿Cuáles serán sus características, sus tiempos y formatos? Nada de esto se aclara.

En suma, del análisis realizado se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- 1) En términos generales el REEMS profundiza aún más la sobrecarga de responsabilidades en los resultados del proceso educativo, a los liceos y particularmente a los docentes como los sujetos que deben buscar todas las estrategias posibles a efectos de la aprobación de los cursos, desbalanceando en el mismo proceso las responsabilidades inherentes al estudiante como sujeto del derecho a la educación y la de sus responsables legales quienes deben velar por que este derecho se garantice.
- 2) Observamos con preocupación que este REEMS constituye la concreción normativa de la flexibilización e infantilización como principio definido en el MCN.
- 3) Ante las incongruencias que surgen del análisis del articulado insistimos que este reglamento es un producto de la improvisación intencionada, la desprolijidad de todo el proceso de transformación llevado adelante por la ANEP y la urgencia que imponen los tiempos políticos y electorales que difieren en mucho con los tiempos pedagógicos.
- 4) En la lectura del documento se advierte con claridad y se desmiente el discurso oficial de que esta reforma está centrada en el estudiante, por lo contrario, es la evidencia de que la preocupación central es la promoción explícita y directa de la aprobación y la culminación de ciclos sin importar los contenidos y el aprendizaje.

-5- RELEVAMIENTO DE INFORMES DE ASAMBLEAS LICEALES

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer la opinión de las asambleas liceales manifestadas en la ATD Extraordinaria del día 16 de noviembre del presente año. Hasta el momento y con el escaso tiempo disponible, se realizó el relevamiento de 151 informes provenientes de todo el país.

A continuación, se puntualizan los aspectos más relevantes, así como destacados y coincidentes en los informes mencionados:

De la lectura de los informes se desprende que un grupo muy significativo de liceos, apoya y reivindica el espacio de las ATD como herramienta de análisis pedagógico. Tal es el caso del liceo 2 de Canelones:

“El equipo docente participante de la ATD, plantea nuevamente la necesidad de tener una instancia de participación real en la construcción del plan, vemos nuevamente la convocatoria de una ATD simplemente con un fin de trámite administrativo al servicio de las autoridades y no con un sentido técnico-pedagógico y de verdadera participación en la construcción del futuro de la educación media superior. Consideramos una falta de respeto hacia el trabajo de las ATD liceales, evidenciándose que las autoridades no quieren nuestra opinión.”

La mayoría de los informes manifiesta su profundo rechazo frente a la falta de seriedad de la presente Administración, especialmente en cuanto a los plazos manejados para el previo envío de documentos, la concreción de las fechas de ATD, la carencia de tiempo para la lectura de los materiales y su discusión, así como también el análisis de los programas de 1° EMS. En este sentido, la Asamblea del liceo de Punta del Este (Maldonado) expresó:

“Nos sentimos avasallados en la forma de cada convocatoria, en cuanto a plazos y comunicación, sin tener en cuenta los procesos educativos, consideramos que no es espacio consultivo real, lo que nos lleva a decidir manejar nuestro propio temario de discusión ya que necesitamos reivindicar el espacio de la ATD como realmente de consulta y propuestas por parte del cuerpo docente, no queriendo caer en un espacio que sea meramente informativo...”

Siguiendo esta línea, el liceo de Sequeira (Artigas) también expresa:

“En las asambleas anteriores lo manifestamos y una vez más lamentablemente se vuelve necesario tocar el mismo punto: la documentación o temática para analizar en las asambleas debe ser enviada con la mayor antelación (sic) posible. Los documentos son extensos y no disponemos del tiempo necesario para leer y reflexionar adecuadamente. Sencillamente es contraproducente al ejercicio de una mirada crítica.”

Otros informes mencionan la falta de concordancia entre el discurso y la realidad cuando se trata del accionar de las autoridades. Por ejemplo, el Liceo de Carlos Reyles (Durazno) afirma que la ANEP pone énfasis en conocimientos y habilidades propias de las áreas Lengua y Matemática en sus discursos y documentos, cuando se trata de la EBI, mientras que en los hechos, en la EMS, reduce la carga horaria de estas.

Otra particularidad que se constata a partir de la lectura de los informes es el respaldo, la concordancia y la incorporación de las cartas del Liceo N° 32 y de las distintas Salas de Asignaturas (como la de Matemática, de Filosofía, de Historia) y de la Facultad de Ingeniería, entre otras, que plantean no solo las disconformidades con las modificaciones en los programas, sino también respecto a otras cuestiones. Así lo expresó el colectivo del liceo 64 de Montevideo:

“Para finalizar nuestra ATD, se leen las cartas de diferentes colectivos docentes argumentando pérdidas de horas en sus asignaturas así como cambios en la currícula que trae esta reforma educativa de bachillerato. Se vota por la afirmativa en mayoría adjuntar dichas cartas: Carta de Educación Física, Filosofía, Historia, Educación Social y Cívica, Derecho y Sociología del Uruguay y Matemática.”

Gran parte de los liceos explicitan su total rechazo a la Transformación Educativa en la EMS. *“Por mayoría nos manifestamos en contra de la reforma de bachillerato, sin tener en cuenta los magros y cuestionables resultados de EBI con los que esta reforma tiene muchos puntos en común.”* Liceo 39 nocturno Montevideo

“Resulta necesaria la suspensión de su implementación hasta que se den los espacios de diálogo con todos los actores educativos y en los tiempos adecuados.” Liceo 1 Atlántida nocturno

Entre los cuestionamientos referentes al tema de las unidades optativas, los liceos plantean incertidumbre respecto a su instrumentación, la forma de elección, la oferta educativa, entre otras. El liceo 1 de Progreso (Canelones) señala que:

“Se reitera la improvisación en la adjudicación de las propuestas para los talleres optativos, la falta de información hacia los estudiantes y a nivel institucional de cómo será la instrumentación de los mismos.”

“Se plantea una contradicción entre los espacios optativos que se proponen y la posibilidad de existencia de recursos humanos, edilicios y didácticos.”

“La falta de claridad y especificación en la modalidad de talleres optativos que atenta contra la organización institucional, que recarga a muchos actores de las instituciones como el plantel de adscriptos y POP.”

“(la) Escasez en el marco neurocientífico pedagógico para la elección de los talleres optativos que no le permiten (al estudiante) realizar una elección significativa de los mismos al no poseer herramientas suficientes a esa altura de su desarrollo para poderlo resolver por sus propios medios.”

“(la) Desvalorización de algunas unidades curriculares que se exponen como optativas cuando deberían presentarse como obligatorias para enmarcarlas dentro de la misma categorización.”

Varios Liceos insisten en la necesidad de realizar una evaluación de la Transformación Educativa aplicada hasta el momento, antes de avanzar en la implementación de los cambios en la EMS. Ejemplo de esto lo expresa el Liceo de Casupá (Florida):

“Nos avasallan con la documentación sin haber valorado los resultados de la transformación educativa en EBI”.

En concordancia, el liceo de Castillos (Rocha) dice: *“Esta sub comisión entiende que no resulta pertinente llevar adelante transformación alguna sin la opinión de docentes, padres y alumnos, y sin que se atiendan las posiciones de la ATD nacional quien respecto a estos puntos ya se ha expedido en varias oportunidades”.*

También, la Asamblea del liceo 3 de Tacuarembó expresa:

“En el documento se reitera que este plan es creado para dar continuidad al plan implementado en Ciclo Básico; por lo que esta comisión plantea la siguiente pregunta: ¿Cómo se puede generar un plan sin el análisis y evaluación de su antecedente: la EBI?”.

Con respecto al Plan 94, los liceos manifiestan que, ante la resolución de modificaciones a este, aplicadas ya iniciado el segundo semestre, se visualizan diversas consecuencias perjudiciales para los y las estudiantes, resultando por ejemplo en una importante deserción de los mismos. Concretamente, el Liceo 26 de Montevideo nocturno explicita:

“En el marco de las modificaciones realizadas al REPAG del Plan 94 Martha Averbug, en las que se procede unilateralmente a la supresión de los recesos para la preparación de pruebas, atendiendo a que ingresamos al período de realización del segundo parcial, solicitamos que se contemplen las características específicas de nuestro estudiantado, habilitando el receso correspondiente para la preparación de esta última evaluación. Recordamos que la referencia a los condicionamientos laborales es una condición específica de nuestra población estudiantil y debe ser el pilar de cualquier propuesta educativa”.

Además este liceo plantea, al igual que muchos otros que poseen este Plan, la falta de adecuación del portafolio. Sobre esto, manifiestan: *“El Portafolio Docente deberá permitir cerrar un curso agregando la calidad de “Promovido” con promedio 6. Se debe agregar una columna para registrar la calificación del segundo parcial, eliminar las columnas para la primera y segunda prueba sumativa. Adicionalmente el Sistema Corporativo debe habilitar el registro de exámenes aprobados con calificación 5”.*

Otro ejemplo de lo anterior lo establece el Liceo 3 (Montevideo) nocturno: *“Las libretas electrónicas –diseñadas para el Plan 94 previo a su abrupta reforma– ya no resultan apropiadas y no se puede cerrar los promedios en ellas, pues no ofrecen la opción de “Promovido”. En este sentido, hacer un arreglo ‘casero’ en otro casillero no parece la solución más seria en el plano administrativo.”*

En definitiva, junto a todas las puntualizaciones antes mencionadas, los distintos colectivos reiteran la necesidad de contar con equipos multidisciplinarios en las instituciones educativas así como la reasignación de las horas de coordinación.

FUENTES, BIBLIOGRAFÍA Y NORMATIVA UTILIZADA

ANEP (2023), Planes y Programas. Filosofía programa preliminar. Montevideo, Uruguay.

ANEP (2021), Presentación del Plan de Política Educativa Nacional 2020-2025. Disponible en <https://bit.ly/47DVVrA>

Aristimuño, A. (2023). Reforma del Bachillerato ¿hay cambios sustanciales o reacomodo de piezas? En *Perspectiva*, 15 de agosto de 2023.

Aristimuño, Adriana y De Armas, Gustavo (2012), “La transformación de la educación media en perspectiva comparada. Tendencias y experiencias innovadoras para el debate en Uruguay”.

ATD. (16d. C.). Insumos ATD Liceales. ATD. Uruguay

Cañadel, Rosa et. al. (2020), *El menosprecio del conocimiento*, Icaria editorial.

Castrillón, L. R., & LIBRES, L. (2020). *El menosprecio del conocimiento científico*. Editorial Icaria S.A. Barcelona, España.

D'Avenia, Lucas (2018), “Las asambleas de profesores en la consolidación del Consejo de Enseñanza Secundaria en Uruguay (1949-1961)”, *História da Educação*, vol. 22, núm. 55, pp. 38-60.

Facultad de Ingeniería (UdelaR). Carta Exp. N°061110-000168-23. Declaración “las propuestas de reforma de los planes de estudio del bachillerato”. 26 de setiembre de 2023.

Ley de Educación N° 18.437.

Martinis, Pablo (coord.) (2022), *¿Se terminó el recreo? El proyecto educativo conservador*, Sujetos Editores.

Saviani, D. (2018) *Escuela y democracia [livro eletrônico]* / Dermeval Saviani; [traducción (portugués al español) Carmen Ordeix; preparación de texto, revisión, traducción Jenifer Ianof]. Campinas, SP: Autores Associados, 2018. 2 Mb; e-PUB.

Soler Roca, Miguel (1997), *El Banco Mundial metido a educador*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Udelar.

Tenti Fanfani, Emilio (2022), “La escuela bajo sospecha”, Ed. Siglo XXI.

VOTACIÓN EN PARTICULAR del informe único de la asamblea.

	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	Resultados
COLEGIO NACIONAL	35	0	15	Negativo
COLEGIO DEPARTAMENTAL	119,8	0	46	Negativo
Resultado: NEGATIVO				

PALABRAS DE LA MESA PERMANENTE EN EL ACTO DE CLAUSURA

Salto, 25 de noviembre de 2023

Estimados y estimadas asambleístas presentes:

Hemos terminado el trabajo de II Asamblea Nacional Extraordinaria. volvemos a los lugares que ocupamos en nuestro trabajo habitual, a los liceos, a las clases, con la experiencia de debatir y acordar sobre temas fundamentales de nuestro trabajo profesional.

Esta ATD en particular nos encuentra en un momento del año donde todo el cuerpo docente está cerrando promedios, con ferias de exposición, trabajos finales, parciales. Esto ha dificultado el quórum de asistencia. El tiempo seleccionado por las autoridades en su Hoja de Ruta debería haber contemplado una fecha que no coincidiera con el cierre de cursos.

Por dos días y medio se trabajó con ahínco, dedicación y compromiso. Esta Asamblea Extraordinaria resolvió trabajar la temática de la transformación educativa de la Educación Media Superior en su conjunto. Por eso se trabajó en una única comisión que permitió elaborar un informe único referido al tema convocante.

Lamentamos que no se haya autorizado una asamblea de más días que nos habilitara a dar amplitud y profundidad al debate. La brevedad de los tiempos otorgados por las autoridades coartó ese proceso. Como se explicita en lo redactado por esta asamblea y los informes de muchas ATD liceales (cuya lectura no fue posible realizar en su totalidad por la premura de los tiempos), estas autoridades no han querido escuchar la voz de los docentes.

Volvemos a nuestros liceos con el compromiso de seguir defendiendo la educación pública tanto desde la praxis áulica, como desde la teoría, buscando siempre la interacción entre una y otra.

Continuaremos defendiendo la educación pública estatal en cada ámbito en que nos toque participar.

Feliz retorno a sus hogares y nos vemos en la próxima asamblea.

Mesa Permanente de ATD